



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/15367/2019

Montevideo, **9 JUN. 2020.**

VISTO: la Resolución del Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 29 de abril de 2016 por la que se declaró promovida la empresa **PRADENOR S.A.** con número de RUT 215343420016.

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

77475-A4/14

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma el bien que fuera incorporado en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

RD 072

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **PRADENOR S.A.**

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 002 de 09 de enero de 2012 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010,

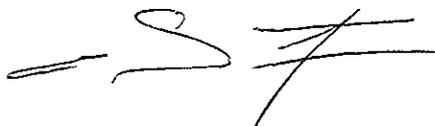
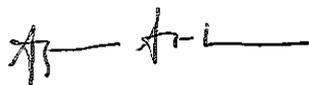
**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA,
LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN:

1°.- Autorízase a la firma **PRADENOR S.A.** la enajenación de un camión Mitsubishi Canter 2008 - Chasis N° FE84PEA05357 - Motor N° L72535, previo pago sin multas ni recargos de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 2016, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 9 de 2017 de la Comisión de Aplicación, considerando el 52,92% del período de vida útil remanente, con excepción de aquellos que hubiera correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

JL
VTO. B^a
M.E.F.
JC/LS

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature consisting of a horizontal line, a loop, and a series of diagonal strokes.A small handwritten mark resembling an 'X' or a cross.A second handwritten signature, appearing as a series of connected horizontal and diagonal strokes.